

TEMA 11

El área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en la Educación primaria: enfoque, características y propuestas de intervención educativa. Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas. Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación: aspectos más relevantes. Relación con otras áreas del currículo.





TEMA 11

EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ED. PRIMARIA: ENFOQUE Y CARACTERÍSTICAS. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS. OBJETIVOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO.

1. INTRODUCCIÓN

2. EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA: ENFOQUE Y CARACTERÍSTICAS.

2.1. Fundamentación normativa.

2.2 Enfoque y características.

3. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

3.1. Competencias clave.

3.2. Competencia social y cívica.

3.3. Contribución del área al desarrollo de las competencias clave.

4. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Objetivos.

4.2. Contenidos.

4.3. Criterios de Evaluación.

5. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

6. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

7. CONEXIÓN DEL TEMA CON LA REALIDAD DEL AULA

8. CONCLUSIÓN

9. BIBLIOGRAFÍA



1. INTRODUCCIÓN

El área de Educación para la Ciudadanía era un área de la etapa de Primaria que, actualmente, ha desaparecido con la promulgación y puesta en práctica de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante LOE-LOMCE).

En este caso desarrollaremos el tema siendo fieles al epígrafe según la LOE antes de ser modificada.

2. EL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA: ENFOQUE Y CARACTERÍSTICAS.

2.1. Fundamentación normativa

Una de las novedades de la **LOE** consiste en situar la preocupación por la Ed. para la ciudadanía en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas. En Primaria, en la C.V., se impartirá en tercer ciclo, concretamente en 5º curso.

Su finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y las declaraciones universales de los derechos humanos.

Son numerosas las alusiones que encontramos en la **LOE**, directamente relacionadas con esta materia:

En el **art.1** se citan los siguientes **PRINCIPIOS**:

- “La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, el respeto y la justicia”
- “La educación para la prevención de conflictos y ara la resolución pacífica de los mismos”
- “El fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”

En el **art.2** se citan los siguientes **FINES**:

- “La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales”
- “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia”
- “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre pueblos”
- “La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural”

En el **art.17** se citan los siguientes **OBJETIVOS** de la Ed. Primaria:



- “Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas”
- “Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos”
- “Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas”

En el **art.91** se citan las siguientes **FUNCIONES DEL PROFESORADO**:

- “La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado”
- “La contribución a un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar los valores de la ciudadanía democrática”

Y en el **art.122** cita lo siguiente en lo referente a los **RECURSOS**:

- “Los centros estarán dotados de los recursos necesarios para ofrecer una enseñanza de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación”

2.2 Enfoque y características

La incorporación de esta área en el currículo, sitúa la preocupación por la ciudadanía en un lugar muy destacado, en la misma línea que las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. Tb la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando los niños establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico.

Desde la Ed. Infantil y a lo largo de la Ed. Primaria, en las diferentes áreas, especialmente en C. del Medio, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área. Se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas, el dialogo y la negociación.

Por último, en el último ciclo de Ed. Primaria, momento en el que se introduce el área, los alumnos están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones y la práctica de hábitos sociales.

El aprendizaje de esta área se centra en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores de la sociedad democrática, con el fin de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.



3. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

3.1. Competencias clave

La LOE incluye en el currículo de Ed. Primaria las competencias clave, entendidas como las que debe haber desarrollado un joven al acabar la enseñanza obligatoria para poner lograr su realización personal y ejercer la ciudadanía activa.

La incorporación de competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideren imprescindibles.

La inclusión de las competencias clave en el currículum tiene varias finalidades:

- integrar los diferentes aprendizajes tanto formales como informales
- permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes y utilizarlos cuando les resulten necesarios.
- y por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación, y en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de E-A.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado 7 competencias clave que aparecen recogidas y descritas en el R.D.126/2014 y en la O. ECD 65/2015.

1. Competencia en comunicación lingüística. Que se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, representación e interpretación y comprensión de la realidad.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático.
3. Competencia digital. Consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento.
4. Competencia social y cívica. Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural así como comprometerse a contribuir en su mejora.
5. Conciencia y expresiones culturales. Supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
6. Competencia de aprender a aprender. Tiene 2 dimensiones: la adquisición de la conciencia de las propias capacidades y del proceso y las estrategias para desarrollarlas; y disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.
7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Consiste en la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales. Así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.



3.2. Competencia social y cívica.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad.

La dimensión ética de la competencia social y cívica entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para progresivamente, crear un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocer y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro, etc. Y además, implica la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los Estados y sociedades democráticos. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, solidaridad igualdad, participación y ciudadanía.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético. Y ejercerla ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

3.3. Contribución del área al desarrollo de las competencias clave.

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias:

Competencia social y cívica

Se relaciona directamente con esta competencia al afrontar el área el ámbito personal y público implícito en ella.



Así, el área pretende el desarrollo de niños como personas dignas e integras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico. Tb se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales.

Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia.

Además contribuye a la adquisición del conocimiento de los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos y las injusticias.

La identificación de los deberes ciudadanos y el ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad, permitirán que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionados, libres, prósperas, equitativas y justas.

Competencia de aprender a aprender

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, contribuye el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

El área la favorece, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades.

En área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias.

Comunicación lingüística

Se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate contribuye a la ejercitación de la escucha, la exposición y la argumentación.

En esta área la lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas.

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero tb son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas.



Conciencia y expresiones culturales.

La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada.

En definitiva, expresarse buscando un acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa el área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere al trabajo en equipo, que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias sobre todo de resolución de problemas.

Competencia digital.

El tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas.

4. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Objetivos

Los objetivos constituyen una guía inmediata para la planificación del aprendizaje y han de formularse explícitamente.

A través de los objetivos se definen las intenciones educativas con respecto a los alumnos. Al mismo tiempo, proporcionan criterios de valoración del proceso y de los resultados.

Según el **D.108/2014** por el que se establece el currículo oficial de la etapa para la C.V., la Ed. para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de los siguientes objetivos:

1. Desarrollar el autoconocimiento y el afán de superación.
2. Desarrollar la autoestima y la afectividad en sus relaciones con los demás.
3. Mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia.
4. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
5. Identificar y rechazar situaciones de quiebra de la convivencia, de injusticia y de discriminación.



6. Desarrollar habilidades emocionales, comunicativas y sociales para actuar con autonomía en la vida cotidiana.
7. Reconocer los derechos humanos recogidos en las declaraciones universales y los que recogen la Constitución española y el Estatuto de autonomía de la C.V.
8. Describir la organización, la forma de elección y las principales funciones de algunos órganos de gobierno.
9. Conocer y respetar las normas básicas que regulan la circulación vial.

4.2. Contenidos

Los contenidos se pueden definir como el conjunto de saberes en torno al cual se organizan las actividades en el lugar de enseñanza.

Los contenidos se organizan en 3 bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada:

- Conceptuales: hechos, datos de la realidad, nombres, características, definiciones, etc.
- Procedimentales: habilidades, técnicas, destrezas...
- Actitudinales: valores, normas, actitudes...

Según el mencionado decreto, la Ed. para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de los siguientes contenidos:

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

Trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas.

Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro, de la diversidad y de los derechos de otras personas.

Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

- Autonomía, voluntad y autoestima.
- Libertad y responsabilidad.
- Reconocimiento de los otros como base de la convivencia.
-

Bloque 2. La vida en comunidad.

Trata de la convivencia en las relaciones con el entorno: de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática, de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos.

- Convivencia, dialogo y conflicto.
- La convivencia en la familia, el colegio, el barrio, la localidad.



- El derecho y el deber de participar. Los cauces de participación.
- El pluralismo y los valores cívicos en la sociedad democrática.

Bloque 3. Vivir en sociedad.

Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución.

Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

- La vida en sociedad.
- Los principios de convivencia en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de la C.V.
- Derechos y libertades en la Constitución.
- El papel de los Ayuntamientos.
- Servicios públicos y bienes comunes.
- Hábitos cívicos.
- La idea de dignidad humana.
- La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Seguridad vial.

4.3. Criterios de Evaluación

Según la **LOE**, la evaluación es un valioso instrumento de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos y de mejora de los procesos que permiten obtenerlos. Por ese motivo, resulta imprescindible establecer procedimientos de evaluación de los distintos ámbitos y agentes de la actividad educativa.

A continuación detallamos los criterios de evaluación que utilizaremos en el área de Ed. para la Ciudadanía en Primaria:

1. Mostrar un adecuado nivel de conocimiento de los propios límites y virtudes. Con él se valora si el alumno manifiesta un conocimiento de sus características propias y si ejerce una autorregulación de sus emociones y sentimientos.
2. Identificar y respetar las diferencias y características de los demás. Este criterio valora si el alumno es capaz de reconocer y verbalizar las situaciones injustas. Y si es capaz de valorar, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones y discriminaciones, y si rechaza las consecuencias de las mismas.
3. Asumir responsablemente las consecuencias de las acciones personales.
4. Argumentar y defender las propias opiniones.
5. Escuchar y respetar críticamente las opiniones de los demás. Estos tres criterios valoran si reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean y si se



responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los demás.

6. Aceptar y practicar las normas de convivencia.
7. Participar en las tomas de convivencia del grupo. Estos 2 criterios valoran la participación del alumno en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden.
8. Utilizar el dialogo para favorecer acuerdos. Este criterio evalúa su capacidad para superar las divergencias y establecer acuerdos, y si muestra en su conducta habitual respeto y valoración crítica por todas las personas y grupos.
9. Asumir obligaciones y responsabilidades.
10. Conocer el papel de los ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Estado en el ordenamiento político español. Con él se comprueba si reconocen y saben explicar la importancia que determinados servicios públicos tienen en el bienestar de los ciudadanos.
11. Conocer y valorar los derechos reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Este criterio evalúa si se comprende la necesidad de dotarse de estos derechos para poder convivir armónicamente, y si se valoran.
12. Conoce el significado e importancia de las principales señales de tráfico y reconocer las normas básicas de seguridad vial.

5. RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

Relación del área con ciencias sociales y ciencias naturales.

El currículo de esta área ha de atender el establecimiento de relaciones afectivas con los elementos de su entorno, cobrando especial relevancia aspectos como el desarrollo de la autonomía personal y la participación social. Así:

- El entorno y su conservación incluyen contenidos como la capacidad de las personas para actuar sobre la naturaleza.
- La diversidad de los seres vivos se relaciona con el respeto y aprecio por los seres humanos.
- La salud y el desarrollo personal integra destrezas para que, desde el conocimiento del propio cuerpo, se prevengan conductas de riesgo y se tomen iniciativas de estilos de vida saludables.
- Personas, culturas y organización social incluye contenidos orientados a la comprensión del funcionamiento de la sociedad.
- Objetos, máquinas y tecnologías, procura tb desarrollar la participación igualitaria de niñas y niños en la utilización de objetos, máquinas y tecnologías.

En definitiva, el currículo del área pretende desarrollar en el alumnado de esta etapa capacidades intelectuales, dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes para que pueda comprender mejor la sociedad y el mundo. Y además socializarlos, mediante el aprendizaje de hábitos democrático y el desarrollo de la convivencia.



Relación del área con la Ed. Artística

La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, dota a los alumnos de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento.

La creatividad, exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. Lo cual genera flexibilidad, pues ante un mismo supuesto, pueden darse diversas respuestas.

Relación del área con la Ed. Física

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones.

La Ed. física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Finalmente, cabe destacar, que se contribuye a conocer la riqueza cultural, mediante la práctica de diferentes juegos y danzas.

Relación del área con la Lengua Castellana y la Literatura

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino tb de los significados culturales que estos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas entienden e interpretan la realidad. El lenguaje es un poderoso instrumento para regular la convivencia y contribuye a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable, al equilibrio y a la integración social y cultural de las personas.

Relación del área con la Lengua Extranjera

En la sociedad del S.XXI hay que preparar a los alumnos para vivir en un mundo cada vez más internacional, multicultural y multilingüe.

Serán de gran importancia los conocimientos, capacidades y experiencias en las lenguas que los niños conocen para comprender y construir significados, estructuras y estrategias durante su participación en actos de comunicación.



Un objetivo del área será el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden tener lugar en actos de comunicación propios de su edad. De entre estos cabría destacar el ámbito de las relaciones sociales.

El conocimiento de los aspectos socioculturales y la consciencia intercultural, contribuirá a que los niños conozcan costumbres, formas de relación social, y en definitiva, formas de vida diferentes a la propia. Este conocimiento promoverá la aceptación y tolerancia y acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales.

Relación del área con las Matemáticas

Los niños deben aprender matemáticas utilizándolas en contextos funcionales relacionados con situaciones de la vida diaria.

Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés y valorar el beneficio que los conocimientos estadísticos proporcionan ante la toma de decisiones.

Tb tienen especial importancia los contenidos actitudinales que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y grafica, que facilitan la resolución de problemas de la vida diaria y el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

A través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y aumenta la posibilidad de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas.

5. VINCULACIÓN CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE

6. CONEXIÓN DEL TEMA CON LA REALIDAD DEL AULA

7. CONCLUSIÓN

Se empezó a impartir el curso 2009/2010, curso en el que se aplicó la LOE para el tercer ciclo de la Educación Primaria, y se impartía en 5º de Primaria con 1,5 sesiones semanales bajo el nombre de Educación para la Ciudadanía y derechos humanos, según se regula en la Orden de 28 de agosto de 2008 por la que se regula el horario en la Educación Primaria.

8. BIBLIOGRAFÍA

- La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo. Eurydice. Ministerio de Educación. Comisión Europea 2005
- Bolívar, A. Educación para la ciudadanía. Editorial Grao. Barcelona, 2007
- Camps, Victoria. Los valores de la educación. Alauda. Madrid 1993